



115-B-2023

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023-40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

Corrientes,

ORDENANZA N°.**7412****30 NOV 2023****VISTO:**

Las actuaciones tramitadas por el Expediente N°115-B-2023; Y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo el Sr. Barrera Italo Darío DNI N° 29.513.325, presenta nota solicitando la eximición de la patente del impuestos al Automotor por discapacidad de su hijo, del rodado DOMINIO: LNB657, MARCA: FIAT, AÑO: 2012, MODELO: AV SIENA ATTRACTIVE 1.4 BENZINA, TIPO: 12 SEDAN 4 PUERTAS.

Que, a fs.4, obra Titulo del Automotor de propiedad del Sr. Barrera Italo Darío DNI N° 29.513.325.

Que, a fs.8 consta el Certificados de Discapacidad de su hijo Barrera Barrios Liam Franco Lionel, DNI N° 58.322.135.

Que, el Código Fiscal Municipal (CFM) en su Artículo N° 139 establece las condiciones del beneficio para las personas con discapacidad.

Que, de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente y habiéndose acreditado los extremos que la justifique, este HCD en uso de sus facultades obra en consecuencia.

Que, es atribución del Honorable Concejo Deliberante (HCD) según lo establece el Artículo 29 inc. 25) de la Carta Orgánica Municipal (COM) legislar normas donde se estimule y se favorezca a lograr la inserción en la vida de la ciudad de las personas con discapacidad.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

"Impuesto Automotor"



| | | |
|-------------------------------|--------------|------|
| DIRECCION GENERAL DE DESPACHO | | |
| | FECHA | HORA |
| ENTRADA | 06 DIC. 2023 | 12 |
| SALIDAS | | |

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023-40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

..2//

Corrientes,

ORDENANZA N°.

7412

30 NOV 2023

ARTÍCULO 1º: CONDONA la deuda existente y exigible a la fecha de la sanción de la presente Ordenanza en concepto de Impuesto al Automotor por Discapacidad de su hijo. El Sr. Barrera Italo Darío DNI N° 29.513.325, es propietario del mismo con DOMINIO: LNB657, MARCA: FIAT, AÑO: 2012, MODELO: SIENA ATTRACTIVE 1.4 BENZINA, TIPO: SEDAN 4 PUERTAS.

ARTÍCULO 2º: AUTORIZA a la Dirección General de Rentas Municipal dependiente de la Agencia Correntina de Recaudación (ACOR) a proceder a la suscripción del respectivo convenio de reconocimiento de deuda e incluir al beneficiario en los alcances de la Condonación de Tributos Municipales, efectuando la reliquidación y notificar a las Áreas competentes.

ARTÍCULO 3º: HACE saber a la peticionante que en lo sucesivo deberá plantear la eximición conforme a lo establecido en el Código Fiscal Municipal Ordenanza N° 6525.

ARTÍCULO 4º: LA presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

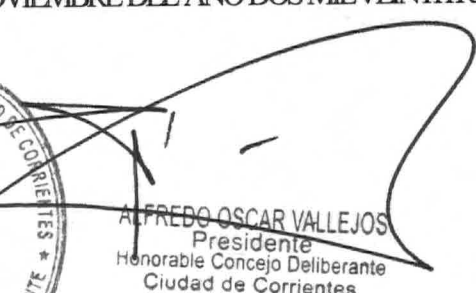
ARTÍCULO 5º: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO 6º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.


Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983-2023-40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

..3//

Corrientes,

7412

30 NOV 2023

ORDENANZA N°

VISTO: LA ORDENANZA N° 7412 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 30/11/2023.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 5207 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 11/12/2023.

POR LO TANTO: CUMPLASE.

BB



MARIA BUYATRAMIREZ
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Secretaría de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de Corrientes

PUBLICADO EN BOLETIN OFICIAL

N° 4172 /

FECHA 13-12-2023

FIRMA RESPONSABLE

MARIA BUYATRAMIREZ
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Secretaría de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de Corrientes